



Servei Socials. Ludoteca
Pl. Ajuntament 1
12595 Peníscola
T. +34 964 481513
F. +34 964 481513
ludoteca@peniscola.org

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA “ESCOLA D’ESTIU”

CLÁUSULAS

1. CONCEPCIÓN

El programa municipal de l’Escola d’Estiu tiene como finalidad favorecer el desarrollo adecuado de la infancia través de la realización de un programa donde los niños/as puedan disfrutar de alternativas de ocio durante las vacaciones escolares, que favorezcan su desarrollo personal y social, posibilitando, a su vez, el que los padres y madres que trabajen puedan contar con un servicio municipal donde los hijos se encuentren debidamente atendidos.

En todas las premisas de este programa se tendrán en cuenta los derechos de los niños/as, recogidos en los tratados internacionales y en particular en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

2. OBJETIVOS

- Conciliar la vida laboral de los padres con la vida familiar, en los períodos de vacaciones escolares de los hijos, en una zona turística.



- Promover la participación de los menores en diferentes actividades lúdico-educativas que permitan el mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Crear un marco de relaciones sociales y educativas entre iguales.
- Acompañar en el proceso de socialización al niño/a mediante determinados aprendizajes sociales relacionados con las actitudes y los comportamientos, todo ello dentro de un contexto lúdico-educativo.
- Potenciar el desarrollo integral de la personalidad del niño/a.

3. CONTENIDO

Las empresas que deseen concursar deberán presentar proyecto de actividades temporalizadas en los meses de julio y agosto. El adjudicatario deberá aportar el personal idóneo (monitores, cocineras, personal especializado ...) para el desarrollo de las actividades propuestas por el mismo y dentro de las condiciones establecidas en el siguiente pliego, así como medios materiales: materiales lúdicos, materiales didácticos, material fungible y no fungible necesario para la realización de la programación de las actividades lúdico-educativas del verano.



4. DESTINATARIOS

Niños y niñas residentes en Peñíscola de entre 2 y 10 años, contemplando actividades especiales y de integración para niños/as de 2 a 10 años que presenten algún tipo de handicap.

5. RECURSOS HUMANOS

Para el correcto desarrollo de las actividades del verano es imprescindible como mínimo que sean llevadas a cabo por el siguiente personal:

- ✓ Diez monitores que deberán tener como mínimo la titulación de monitor o director de tiempo libre
- ✓ Un coordinador del proyecto
- ✓ Dos cocineras
- ✓ Personal de limpieza
- ✓ Socorrista

El personal aportado por el Ayuntamiento para la realización de este programa será:

- ✓ Un conserje
- ✓ El técnico de Dinamización infantil y juvenil del propio Ayuntamiento realizará la supervisión y seguimiento educativo y técnico del proyecto.

El ayuntamiento se reservará 15 plazas para niños/as que sean derivados por Servicios Sociales del propio Ayuntamiento, en respuesta al objetivo de prevención de situaciones de desprotección infantil y según los criterios establecidos.



6. ACTIVIDADES

En líneas generales las actividades a diseñar podrían integrar:

- Talleres de manualidades
- Actividades deportivas
- Talleres coeducativos
- Dinámicas de grupo
- Dinámicas de habilidades sociales
- Salidas culturales
- Excursiones
- Juegos de exterior e interior
- Ginkamas
- Actividades de grupo
- Etc.

El desarrollo de las actividades se realizarán de lunes a viernes. Se evitará en lo posible la realización de actividades que impliquen actitud pasiva en los niños/as, proyección de películas sin relación con las actividades semanales, juegos de consolas, pues se entiende que este tipo de ocio es habitual en los niños en otros contextos.

La empresa deberá presentar una programación detallada de las actividades y tiempos adecuados a los objetivos marcados en el proyecto y adecuado a las edades de los menores que participan dadas las características diferenciales que presentan los distintos subgrupos, evitando coincidir las mismas en los dos meses de realización. La programación intentará adaptarse a la realidad de la zona donde se va a realizar lo máximo posible.



El último día de l'Escola d'Estiu se realizarán actividades especiales de final de proyecto, como un festival.

7. TEMPORALIZACIÓN

El período de ejecución del programa será los meses de julio y agosto previas dos semanas en el mes de junio para realizar las preinscripciones.

El proyecto se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de agosto. El horario de realización de las actividades programadas será de:

10h a 13h

10h a 15h

10h a 13h y 15h a 18h

10h a 18h

Dentro de estos horarios los padres podrán escoger el que mejor se adecue a sus necesidades.

8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de matrícula se llevará a cabo las dos primeras semanas de junio, en horario de 9 a 14horas.

El lugar de matrícula será el Nuevo Edificio Sociocultural, planta baja.

El plazo de matrícula será ejecutado por la empresa adjudicataria del contrato.

Cada niño/a tendrá la posibilidad de matricularse por quincenas o por meses.

9. CUOTAS DE MATRÍCULA

La cuota de inscripción, nunca podrá ser superado en un 50% al precio base.

También se contemplaran descuentos:



Por matricular a dos hermanos o más, el segundo tendrá un descuento del 25% y sucesivos del 50%.

Las cantidades a abonar por los usuarios serán ingresadas en la cuenta corriente de la empresa adjudicataria.

10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para inscribirse en l'Escola d'Estiu, las familias deberán rellenar la ficha de inscripción que se facilitará, a la que acompañará la siguiente documentación:

- Justificante del pago de la cuota de inscripción
- Documentación sobre alergias
- En el caso de niños/as con algún tipo de handicap los padres o tutores legales deberán facilitar la información necesaria para favorecer el máximo la adecuada atención al menor.

11. OBJETO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS

Este contrato tiene como objeto la gestión del programa "Escola Estiu" de titularidad municipal, con arreglo a las bases marcadas en este documento y asumiendo las obligaciones recíprocas que se detallan a continuación:

A. AREAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Realización de la inscripción en el lugar determinado por el Ayuntamiento.
- Programación detallada y temporalizada de los talleres, juegos y actividades adecuadas a las edades de los niños/as y a los objetivos del programa.
- Ejecución de las actividades por parte del personal cualificado y capacitado.
- Coordinación general del programa.



- Coordinación con el técnico o técnicos del Ayuntamiento de Peñíscola.
- Evaluación del programa. La empresa deberá realizar un informe que valore y aporte información respecto al desarrollo del programa: incidencias, logro de objetivos, conclusiones, etc..
- La contratación del coordinador y los monitores necesarios y conforme la ratio establecido por la Concejalía de Educación, para el desarrollo óptimo del programa, así como proveerse del número de trabajadores que sean necesarios para llevar a cabo posibles sustituciones del personal habitual para el correcto desarrollo del programa, así como de un seguro de responsabilidad civil y accidentes o cualquier otra contingencia que se origine en el desarrollo de la actividad.
- En el caso de las sustituciones del personal, ya sean temporales o definitivas, se deberán comunicar al Ayuntamiento, previamente a la situación.
- El coste del personal de limpieza de los espacios cedidos por el colegio público será por cuenta de la empresa.
- Contratación del servicio del comedor será por cuenta de la empresa.
- El mantenimiento y puesta a punto de la piscina cedida por el Ayuntamiento, así como el personal de socorrismo irá a cargo de la empresa.
- El material fungible necesario para el desarrollo de las actividades será por cuenta de la empresa.
- El gasto del transporte en autobús de ida y vuelta del colegio y posibles excursiones corre a cuenta de la empresa.
- La elaboración de camisetas con el logotipo del programa para la distribución entre los participantes va a cuenta de la empresa.
- Así como la elaboración y distribución de la propaganda del proyecto.

B. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

A. Abonar el importe del contrato

B. Realizar las gestiones oportunas con el Centro Escolar donde se realizará el proyecto



- C. Realizar la coordinación con la dirección de la empresa del programa y su desarrollo
- D. Si el contratista adjudicatario no cumple con alguna de las condiciones señaladas en el presente pliego, el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola podrá imponer penalizaciones.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que quieran concurrir a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Que su área de actividad sea el tiempo libre de la infancia y juventud
- ✓ Que disponga de capacidad económica suficiente para llevar a cabo este contrato
- ✓ Que disponga de mínimo dos años de experiencia en este campo

Las empresas interesadas presentarán su oferta de actividades y presupuestaria en forma de proyecto en las oficinas del SAC del Ayuntamiento de Peñíscola.

13. PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato no podrá superar **40.000 €** (IVA incluido).

Los licitadores indicarán en su oferta económica el desglose de su proposición, debidamente detallado.

Peñíscola, a 9 de marzo 2015

Fdo. María José Callarisa Ferré
Técnica en Dinamización infantil y juvenil